

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA
El presente documento es "CONFIDENCIAL", que lo tendrá a la vista

DORIS MILAGROS ROMERO SANTILLÁN
FEDATARIO R.D. N° 1250015/INSN-SB/T
N° Regi: 247 Fecha: 05 JUL. 2016
"Solo para uso de la institución"

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 05 JUL. 2016

VISTO:

El expediente N° 16-008330-001/INSNSB, sobre aprobación del Formato de Prescripción y Dispensación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el inciso a) del artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo, establece que es función del Director Médico el "planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA fue aprobada la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para Gestión de la Historia Clínica", que tiene como objetivos, el establecimiento de las normas para el manejo, conservación y depuración de las Historias Clínicas, en las diferentes unidades productoras de servicios de los establecimientos de salud, así como establecer y estandarizar el contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica, teniendo en cuenta los diferentes tipos de atención, respetando los aspectos legales y administrativos;

Que, mediante el literal d) del acápite II.2.1 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA del 07 de julio de 2014, se establece que es función de la Dirección General el "Proponer los documentos de gestión institucional del INSN-SB y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normatividad vigente";

Que, mediante la Nota Informativa N° 00295-2016-UGC-INSN-SB, la Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General, la aprobación del formato de Prescripción y Dispensación, el que fue presentado por el servicio de Farmacia mediante Nota Informativa N° 0755/FARMACIA/INSN-SB-2016 y que cuenta con opinión favorable de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento; y, de la Unidad de Gestión de la Calidad, mediante Memorandum N° 318-2016-USDXT/INSN-SB; y, Nota Informativa N° 0384-2016-UGC-INSN-SB, respectivamente;



Con el visto bueno de la Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en la Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, en la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Formato de Prescripción y Dispensación, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento la implementación del Formato de Prescripción y Dispensación.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Unidad de Gestión de la Calidad, la evaluación y supervisión del uso del Formato de Prescripción y Dispensación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Zulema Torres Gonzales
Dra. Zulema Torres Gonzales
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
El presente documento es COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, que ha habido a la vista

Doris Milagros Rober Santillan
DORIS MILAGROS ROBER SANTILLAN
PEDATARIO E.D. N° 12501618888-SB/T
N° Regl. 292 Fecha 05 JUL. 2016
"Solo para uso de la institución"

EZTG/JCRG/kfbs

Distribución

- () Titular
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Archivo
- () Comunicaciones





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



000001

N° CUENTA:

DOSIS UNITARIA R.M. 552-2007/MINSA

Formato de Prescripción y Dispensación

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Historia Clínica N°
Servicio		Edad	Peso	Observaciones		N° Cama

MATERIAL MEDICO

DISPOSITIVOS MEDICOS	PEDIDO	ETREGADO	DISPOSITIVOS MEDICOS	PEDIDO	ETREGADO
AGUA BIDEFILADA FCO - 1L			GUANTES QUIRURGICO N°6		
AGUA PARA INYECCION FCO - 1L			GUANTES QUIRURGICO N° 6 1/2		
AGUJA HIPODERMICA N° 18			GUANTES QUIRURGICO N° 7 1/2		
AGUJA HIPODERMICA N° 20			GUANTES QUIRURGICO N° 8		
AGUJA HIPODERMICA N° 23			JERINGA DESCARTABLE N° 1ml		
AGUJA HIPODERMICA N° 25			JERINGA DESCARTABLE N° 3 ml		
AGUJA HUBER N° 19 G X 20 mm UNI			JERINGA DESCARTABLE N° 5ml		
AGUJA HUBER N° 20 G X 25 mm UNI			JERINGA DESCARTABLE N° 10ml		
AGUJA HUBER N° 22 G X 17 mm UNI			JERINGA DESCARTABLE N° 20ml		
AGUJA HUBER N° 22 G X 25 mm UNI			JERINGA PERFUSORA + LINEA DE EXTENCION 20ml		
APOSITO ADHESIVO 4.4 X 4.4cm			JERINGA PERFUSORA + LINEA DE EXTENCION 50ml		
APOSITO ADHESIVO 5X 5.7cm			LINEA PARA BOMBA DE INFUSION c/b		
APOSITO ADHESIVO 6x 7cm			LINEA PARA BOMBA DE INFUSION s/b		
APOSITO ADHESIVO 10 x 12cm			LINEA PARA BOMBA DE INFUSION opaca		
APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 8.5 cm X 11.5 cm UNIDAD			MASCARA DE OXIGENO PARA NEBULIZACION		
BOLSA COLECTORA DE ORINA 100ML			MASCARA DE OXIGENO PARA NEBULIZACION		
BOLSA COLECTORA DE ORINA 2L			MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO		
BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECION BRONQUIAL 1.5L			PUNZON PERFORADOR DE FRASCO BIDIRECCIONAL		
BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECION BRONQUIAL 2 L			PUNZON TIPO ESPIGA UNIDIRECCIONAL PARA FRASCO		
BOLSA DE NUTRICION ENTERAL 500ml			SONDA NASOGASTRICA N° 4		
BOLSA DE NUTRICION ENTERAL 1L			SONDA NASOGASTRICA N° 6		
BURETA PARA LINEA DE INFUSION UNICANAL DE 150 ml			SONDA NASOGASTRICA N° 8		
CANULA BINASAL PARA OXIGENO			SONDA NASOGASTRICA N° 10		
CARTUCHO GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS			SONDA NASOGASTRICA N° 12		
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N°18			SONDA NASOGASTRICA N° 14		
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N°20			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 4		
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 5		
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N°24			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 6		
COMPRESA DE GASA 48 x48cm			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 7		
COMPRESA DE GASA 45 x45cm			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 8		
CONECTOR SIN AGUJA			SONDA DE ALIMENTACION N° (S.O.G.) N° 10		
CONECTOR EN ESPIGA PARA SOLUCIONES ENDOVENOSAS			SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 6		
CONECTOR BIFURCADO CON ADAPTADOR EN "Y"			SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 8		
CONECTOR TRIFURCADO CON ADAPTADOR EN Y			SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 10		
ELECTRODO PEDIATRICO			SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 12		
EQUIPO DE MICROGOTERO X 150ML			SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 14		
EQUIPO DE MICROGOTERO X 100ML			TERMOMETRO CLINICO ORAL UNI		
EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE			TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA		
EQUIPO DE VENOCISIS			TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 % Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70 % UNIDAD		
FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 100 MI			TUBO NO CONDUCTIVO 1.8 m		
HOJA DE BISTURI N° 11			TUBO NO CONDUCTIVO 3.1m		
HOJA DE BISTURI N° 15			TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N°		
HOJA DE BISTURI N° 22			VENDA ELASTICA N° 4 x 5		
LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION DISS 10cm			VENDA ELASTICA N° 6 x 5		
LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION DISS 50cm			VENDA ELASTICA N° 8 x 5		
GASAS ESTERILES N° 5X 5cm					
GASAS ESTERILES N° 7.5x 7.5cm					
GASAS ESTERILES N° 10x 10cm					

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO
TRATANTEFIRMA Y SELLO DE ENFERMERÍA
RECEPCIÓNFIRMA Y SELLO DEL
FARMACÉUTICO - VALIDACIÓN

T. FARMACIA DIGITACION:

FIRMA:

T. FARMACIA EXPENDIO:

FIRMA:

insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

DR. G. TAÍPE SEDANO
JERARQUÍA DE FARMACIA
C.O.F.P. 14150

MARGARITA D. TOLEDO URBANO
- C.O.F.P. 03939

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Av. La Rosa Toro 1399 - Urb. Jacaranda II
TELÉFONO: 51-1-2300000



FED. VIAT. N° 12-2015-000001
N° Reg. 242 Fecha 05 JUL 2016